

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

18636 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se modifica en ejecución de sentencia la de 23 de diciembre de 1996, por la que se convocaban plazas vacantes de Oficiales de la Administración de Justicia.*

Vista la sentencia de 28 de enero de 1999, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 3/196/97, en cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso número 196/1997, interpuesto por don Fernando de Pedro Sanz, contra la resolución del Ministerio de Justicia de 23 de diciembre de 1996, por la que se convocan concursos de traslados de plazas vacantes de Oficiales de la Administración de Justicia, anulamos dicha resolución en cuanto no contempla el derecho de preferencia previsto en la disposición transitoria segunda del Reglamento Orgánico de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por ser contraria en tal aspecto al ordenamiento jurídico y declaramos el derecho del recurrente a que por la Administración se subsane dicha omisión estableciendo la convocatoria impugnada los términos en que debe ejercitarse dicho derecho de preferencia y le permita la formulación de nueva solicitud adecuada a lo así establecido en las bases, resolviéndose en consecuencia el concurso por la Administración respecto del recurrente, manteniendo las adjudicaciones realizadas al amparo de la convocatoria de los demás concursantes que participaron en la misma consintiendo sus bases, salvo quien pudiera resultar afectado por la ejecución de esta sentencia al adjudicar destino al recurrente.»

Esta Dirección General, en cumplimiento a dicha sentencia y visto el informe emitido por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Generalidad de Cataluña, acuerda añadir a la convocatoria de 23 de diciembre de 1996 el siguiente párrafo:

«Base Segunda:

7. Los Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, destinados en el Instituto de Toxicología, cuyo puesto de trabajo radique en el territorio de una Comunidad Autónoma que haya recibido los trasposos de medios personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia, gozarán de preferencia en el primer concurso de traslados que se convoque para la obtención de destino en otro centro de trabajo ubicado en la misma localidad, por lo que deberán solicitarse todas las vacantes convocadas que radiquen en dicha localidad. Se adjudicará la plaza en la que el concursante acredite la mayor puntuación en relación a la obtenida por el resto de solicitantes y preferentemente aquella en la que sólo exista la petición del que ejerce la preferencia.»

Una vez que dicha modificación sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», se le notificará el nuevo plazo de que disponga para presentar solicitud de participación en el concurso impugnado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

18637 *ORDEN de 3 de septiembre de 1999, por la que se corrigen errores de la de 22 de julio, por la que se convoca concurso específico (1P.E.99) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Advertidos errores en la Orden de 22 de julio de 1999, por la que se convocaba concurso específico (1P.E.99) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda («Boletín Oficial del Estado» del día 25 de agosto) se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 31565, última línea del primer párrafo, donde dice: «... reglamentariamente.»; debe decir: «... reglamentaria.» En la base primera-2, donde dice: «... tomar también...»; debe decir: «... tomar parte también...». En la base segunda-2, donde dice: «Cuando...»; debe decir: «Cada...».

En la página 31568, columna «número de orden», debe figurar «1».

En la página 31576, número de orden 15, columna «Cursos», donde dice: «Control de Fondos Comunitarios.—Contratación Administrativa.—Análisis de Balances.—Gestión Presupuestaria.»; debe decir: «Control Financiero de Fondos Comunitarios.—Análisis de Balance.—Consolidación de Estados Financieros.».

En la página 31584, número de orden 31, en la columna «puntos», debe figurar «1», correspondiente al mérito específico: «Pertenecer al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública».

El plazo a que hace referencia la base segunda.1, de quince días hábiles empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente corrección.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—P.D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general técnico, Eduardo Abril Abadín.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Recursos Humanos.

18638 *ORDEN de 7 de septiembre de 1999 por la que se corrigen errores de la de 28 de julio de 1999 por la que se convoca concurso específico (2.E.99) para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda.*

Advertidos errores en la Orden de 28 de julio de 1999 por la que se convocaba concurso específico (2.E.99) para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda («Boletín Oficial del Estado» del día 26 de agosto), se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 31681, número de orden 12-13, en la columna «Méritos específicos», primer párrafo, cuarto renglón, donde dice: «inspecciones de los...», debe decir: «inspección en los...».

El plazo a que hace referencia la base tercera.1, de quince días hábiles, empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente corrección.

Madrid, 7 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general técnico, Eduardo Abril Abadín.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Recursos Humanos.